



# UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193

Secretaría: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979  
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2020

Circular N° 217/20

Miembros de Comisión Ejecutiva

Compañeros y Compañeras de la Actividad Avícola

## Acuerdo Paritario UOMA - CEPA

Estimados Compañeros/as una vez más nos dirigimos a Uds., para informarles que luego de extensas y duras reuniones entre nuestros miembros paritarios y los de CEPA hemos llegado, finalmente, a un acuerdo de actualización salarial.

Nos hemos enfrentado a la posición de los empresarios que insistían en que no era el momento de discutir actualizaciones de los salarios por la emergencia sanitaria causada por el Covid-19 y la situación económica que no les posibilita tener previsibilidad sobre el nivel de actividad en un largo plazo.

Como hemos sostenido en anteriores oportunidades volvimos a poner en la mesa de negociaciones el costo de la canasta básica alimentaria y la pérdida del poder adquisitivo por los niveles de inflación; además les recordamos que la actividad desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio había quedado exceptuada al declararse su esencialidad.

Ante su intransigencia nos vimos obligados a impulsar con éxito diversas medidas y asambleas en distintas plantas del país. Ese compromiso fue fundamental para poder llegar a buen término las negociaciones y aunque sabemos que no alcanza a cubrir las expectativas de los compañeros, estamos en el marco de un acuerdo lógico.

No podemos dejar de felicitar a los compañeros por seguir las directivas de esta conducción nacional, llevadas a cabo, a pesar de la gran exposición al contagio del coronavirus en una muestra más de la solidaridad de las y los molineros.

El acuerdo con CEPA, alcanzó el 12,6 % de actualización, en dos tramos, conformados de la siguiente manera:

Primer tramo, a partir del 1 de agosto \$ 49.000- básico inicial Cat "E" 6,1 %

Segundo tramo, a partir del 1 de diciembre \$ 52.000- básico inicial Cat "E" 6,5 %

De esta manera, si tenemos en cuenta los porcentajes establecidos para este último tramo, considerando la incorporación del Decreto 14/2020 al básico inicial de la Cat "E" en el mes de junio, suma un 23,2 % lo cual, nos permite una recuperación sensata del poder adquisitivos de los salarios.

Además acordamos dos montos no remunerativo y por única vez, pagaderos de la siguiente forma:

Agosto de 2020, \$ 1.500- aplicando la apertura de categorías vigente.-

Diciembre de 2020, \$ 1.500- sujeto al presentismo y con la aplicación de la apertura de categorías.-

También se acordó la actualización del premio a la Asistencia y Puntualidad:

A partir del 1 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2020, \$ 3.400.-

A partir del 1 de diciembre de 2020, la suma de \$ 3.600.-

Finalmente, se estableció una revisión paritaria, en febrero de 2021.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para enviarles un abrazo fraterno.

Oscar Edgar Díaz  
Secretario Gremial



Saibén Rubén Lafuente  
Secretario General